

EX-2017-26728234-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Inteligencia de Datos orientada a Big Data, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de junio de 2018 durante su Sesión N°484, según consta en el Acta N° 484.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Inteligencia de Datos orientada a Big Data, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, el Acta N° 476, 479 y 481 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Inteligencia de Datos orientada a Big Data, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, a dictarse en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ANEXO

La carrera de Especialización en Inteligencia de Datos Orientada a Big Data fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2017 por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2010.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Inteligencia de Datos Orientada a Big Data, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, a dictarse en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Disposición Resolutiva N° 504/17 que aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y Reglamento y Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Informática N° 145/17, a través de la cual se designa a la Directora.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 6 miembros.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disposición Resolutiva N° 504/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos)	9	576
Materias electivas (cursos)	1	64

Actividades obligatorias de otra índole: Horas destinadas al Trabajo Final	1	130
Carga horaria total de la carrera		770
Duración de la carrera: la normativa que aprueba el Plan de estudios, prevé un máximo de 4 años, incluyendo la presentación del Trabajo Final. Respecto de este último, deberá presentarse en un plazo máximo de 6 meses de haber finalizado las actividades curriculares.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios: La carrera comprende 10 cursos y un Trabajo Final Integrador, de los cuales 9 de los cursos son de carácter obligatorio y 1 es optativo a elección del alumno para el que se presenta una oferta de 5 actividades. Los cursos se dividen en 3 ejes: el primero de ellos se denomina “Básico” y comprende 3 cursos (Programación; Estadística y Base de datos). El segundo se denomina “Fundamentos” y consta de 6 cursos (Captura y almacenamiento de información; Minería de Datos; Aprendizaje automático; Visualización de grandes volúmenes de datos; Análisis Inteligente de Datos en entornos Big Data; Conceptos y aplicaciones de Big Data). Por último, debe cursarse una materia electiva. El plan de estudios se completa con las 130 horas destinadas al Trabajo Final Integrador. Están previstas correlatividades detalladas en la normativa que aprueba el plan de estudios.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	5

Si bien la denominación de la carrera mantiene el uso de la doble lengua, se señala que el término “Big Data” es, en la actualidad, una de las formas corrientes, adoptadas y establecidas para denominar el área de la Informática que recorta la carrera. Asimismo, se señala que otras formas de denominar el área (como Data Mining o Explotación de Información), presentan diferencias de profundidad con Big Data por lo que la utilización del término “orientada” de la Inteligencia de Datos (objeto de la carrera) en referencia al término “Big Data” resulta pertinente.

Los contenidos propuestos en el plan de estudios son adecuados, ya que se evidencia un perfil acorde con los objetivos planteados y el perfil del egresado propuesto. Las referencias bibliográficas de las asignaturas son adecuadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	400 horas
--	------------------

Se consignan expresamente en la Disposición de aprobación del Plan de Estudios: SI	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 400 horas que se realizan en los cursos. Las actividades prácticas consisten en revisión bibliográfica, análisis de documentos, elaboración de informes, uso de frameworks para realizar análisis inteligente de datos con Big Data, desarrollo de un proyecto individual obligatorio, utilización de lenguaje de script que facilite la representación gráfica de resultados, resolución de problemas, trabajos con herramientas de software para construir modelos predictivos utilizando métodos de regresión múltiple y logística, uso de Redes Bayesianas, resolución de problemas, utilización del modelo ER utilizando el lenguaje de consulta SQL, operaciones con bases de datos, utilización de lenguajes específicos para gestionar bases de datos NoSQL, experimentación sobre algoritmos de procesamiento en paralelo de grandes volúmenes de datos y programación.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas ya que son consistentes de acuerdo a los objetivos planteados para cada espacio curricular.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado expedido por la Facultad de Informática de la UNLP o de carreras de grado de Informática de las Universidades que forman la Red de Universidades Nacionales con Carreras de Informática (RedUNCI). En estos casos la inscripción será aceptada automáticamente. También podrán inscribirse egresados con título universitario de otras Unidades Académicas, de la UNLP o de otras Universidades Nacionales o privadas, o de instituciones acreditadas en el extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la UNLP. Tanto en estos casos, como en los de egresados terciarios con título específico en Informática y demostrada experiencia profesional, el Director y la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado podrán fijar requerimientos previos a la aceptación de la inscripción.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	13	4	1	1	0
Mayor dedicación en la institución	12				
Residentes en la zona de dictado la carrera	12				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Computación, Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería electricista, Economía, Ciencias de la Educación, Ingeniería en Sistemas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Informática (UNLP) y Doctora en Ciencias Informáticas (UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular y Adjunta (UNLP)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categorizado III en el Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro, y ha presentado 18 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que tanto la Directora como los miembros Comité Académico acreditan título de Doctor. El análisis de sus trayectorias permite advertir que todos los integrantes de la conducción de la carrera informan antecedentes adecuados para las funciones que tienen a su cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que uno de los docentes colaboradores de la materia "Visualización de grandes volúmenes de datos", informa titulación de grado pero cuenta con antecedentes suficientes para el cargo asignado. Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que sus antecedentes son adecuados y pertinentes para el dictado de los espacios curriculares asignados.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2014 al año 2121. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador, que deberá ser individual y reflejar el aprendizaje global del alumno en el área de la Especialización.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 1 suplente, aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Comisión Asesora de Investigaciones y Posgrado.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a 7 aulas de posgrado, cluster de servidores de procesamiento masivo, cluster blade, 2 salas de cómputos (que suman 50 PCs entre ambas), 1 sala de móviles (equipada con 10 PCs), sala de PC de Posgrado (equipada con 30 PCs con diferentes características), 4 Laboratorios móviles con 15 notebooks cada uno, que pueden

utilizarse en diferentes aulas según necesidad. Además, los alumnos tienen acceso a 5 Bibliotecas de la Facultad.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 165 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable, de la Universidad Nacional de La Plata.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2017-26728234-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.